Resolución de Consejo Directivo **375 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 233/2026-ING-UNSa. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL AL SR. LUIS OCTAVIO SOLÁ ZAMBRANO CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO NACIONAL B DE RUGBY, DEL 28 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2026.
**De: Ingenieria - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

Salta,
26/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP Nº 233/2026-ING-UNSa. en el que, mediante Nota Nº 976/2026-ING-UNSa, el Sr. Luis Octavio SOLÁ ZAMBRANO, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita licencia estudiantil del 28 de mayo al 1 de junio de 2026, por su participación en el Torneo Nacional B RUGBY, llevado a cabo en la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. SOLÁ ZAMBRANO adjunta a su solicitud certificado de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Salta y constancia fimada por el Presidente de la Unión de Rugby de Salta y estado curricular en el que se registra inscripción, en las asignaturas "Física I" y "Química General".

Que el inciso e) del artículo 2º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la UNSa, aprobado por Resolución CS Nº 502/12, expresamente contempla como causal a los *"eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participen en ellos en representación de esta Universidad, su ciudad, provincia o país de origen".*

Que el Sr. Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, recomienda hacer lugar a la solicitud de licencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 2º del ya citado Régimen de Licencias, el cual establece que *"para los casos contemplados en los incisos e) y f), la Secretaría Académica de la Facultad/Sede elevará un informe sobre la conveniencia de su otorgamiento".*

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica, se expide favorablemente, aconsejando hacer lugar a la justificación de inasistencias.

Que el último párrafo del artículo 2º de la normativa mencionada establece *que "el órgano que resuelve, en definitiva, es el Consejo Directivo para todas las causales".*

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 089/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida al Sr. Luis Octavio SOLÁ ZAMBRANO (D.N.I. Nº 46.230.167 – L.U. Nº 318.187), estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, licencia estudiantil del 28 de mayo al 1 de junio de 2026, lapso durante el cual participó en el Torneo Nacional B RUGBY, llevado a cabo en la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Sr Luis Octavio SOLÁ ZAMBRANO, a las Dras. Lics. Marta Cecilia POCOVÍ y Norma Beatriz MORAGA, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras "Física I" y

"Química General", respectivamente, y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa